

Sr/a Director/a:

Asunto: **Funcionarios en prácticas**

Por Orden de 25 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, se designa la comisión calificadora de la fase de prácticas de los aspirantes que han resultado seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros recientemente celebrado. Una vez publicada dicha Orden en el tablón de anuncios y en la web de esta Consejería, corresponde a la citada comisión coordinar dicha fase.

La fase de prácticas tuteladas forma parte del procedimiento selectivo y tiene por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados. La duración de dicha fase será de cuatro meses de servicio activo con plenitud de funciones docentes en el destino adjudicado a los funcionarios en prácticas.

Según dispone el artículo 62.3 de la Orden de 12 de febrero de 2019, (BORM del 14), en cada centro al que hayan sido destinados funcionarios en prácticas se constituirá durante el mes de septiembre de 2019 una comisión evaluadora, que estará compuesta por:

- Un Inspector, que será su presidente.
- El director del centro.
- El tutor.

De acuerdo al artículo 66 de la precitada Orden el profesorado tutor será designado por la comisión calificadora a propuesta del director del centro, entre los funcionarios de carrera del centro en el que el aspirante desarrolle las prácticas, preferentemente entre el coordinador de ciclo en los centros de infantil y primaria¹ y el jefe del departamento didáctico o catedrático de la especialidad en el resto de los centros.

Si el funcionario en prácticas está destinado en un centro en el que no hay ningún funcionario de carrera, deberá comunicarse inmediatamente a la comisión calificadora para designar un maestro tutor de otro centro.

El modelo de propuesta de tutores para los funcionarios que se encuentran realizando la fase de prácticas en su centro se encuentra dispuesto en la página web de nuestra Consejería², lugar en el que se irá colocando próximamente toda la información que esta comisión calificadora desee transmitir. Dicha propuesta debe entregarla en mano al Inspector/a de educación que preside la comisión evaluadora de su centro el día de su constitución.

Si tiene alguna consulta que realizar puede hacerlo en la dirección electrónica que figura en el encabezado.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Fdo.: Heliodoro López Pacheco

Firmado electrónicamente

¹ Entiéndase coordinadores de tramo y de ciclo.

² [www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones 2019 \(Cuerpo de Maestros\)/Fase de prácticas](http://www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones 2019 (Cuerpo de Maestros)/Fase de prácticas)

